Universidad Nacional de Asunción
Rectorado
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 08 de junio de 2017

INFORME Nº 19/2017

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

"CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2017"
ID N° 329018

DECLARACIÓN DESIERTA

"ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT"

A: Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**, Rector
De: Comité de Evaluación de la Contratación Directa N°09/2017 - ID N° 329018.

ANTECEDENTES

La Resolución N° 440/2017 de fecha 24 de febrero de 2017, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"; CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2017",

El ID Nº 329018 previsto en el Programa Anual de Contrataciones aprobado por la Resolución N° 440/2017 para la "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT";

La Nota DGAyF N° 346/2017 de fecha 04 de mayo de 2017, con referencia a la Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas N° 312602 en la cual se comunica en tiempo y forma el llamado a Contratación Directa N° 09/2017 ID 329018 para la "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT";

Las invitaciones realizadas a las empresas ASTILLERO TSUNEISHI PARAGUAY S.A., ASTILLERO DESVARS S.R.L., DAVID RICARDO CASOLA SILVERO, NAUTICA TOTAL S.A., NAUTICA CARIBE S.R.L;

El Acta de prórroga, teniendo en cuenta que el día 22 de mayo de 2017, la fecha fijada para dicho acto, se ha presentado un solo oferente, razón por la cual fue devuelta, sin ser abierta, el sobre con la oferta de la empresa ALUMICAVEL de RICARDO DAVID CASOLA;

La Adenda Nº 1, de fecha 23 de mayo de 2017, con Expediente N° 312602 en Mesa de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se da a conocer una prórroga hasta el día lunes 29 de mayo de 2017, para realizar la recepción y apertura de las ofertas para la Adquisición de Embarcación Tipo Lancha para el CEMIT;

Las ofertas presentadas por las empresas ALUMICAVEL DE DAVID RICARDO CASOLA y MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A. en fecha 29 de mayo de 2017 conforme al Acta de Apertura;

El Decreto N° 6657/2017 de fecha 09 de enero de 2017, POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY 5554/2016 , "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", Y SUS MODIFICACIONES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2016, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY N° 1535/1999, "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO";

El Decreto N° 6715/2017 de fecha 24 de enero de 2017, POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 4774/2016, QUE REGLAMENTA LA LEY N° 5554, DEL 5 DE ENERO DE 2016, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016", VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017;

El Inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *se declarará desierta una licitación en el caso que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por*

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam C. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

MIRIAM YEGROS

superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;

La Ley 3.039/2007 que modifica la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas";

La Ley 4995/2013 "De Educación Superior" y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EVALUACIÓN
VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE OFERTAS

1) De conformidad a lo establecido en la Ley Nº 2.051/2003, su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y su Decreto Modificatorio Nº 5.174/2005, se reúnen los integrantes del Comité de Evaluación del presente llamado a Contratación Directa N° 09/2017 ID 329018 para la "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT" designados por Resolución Nº 655/2017 de fecha 22 de marzo de 2017 "POR LA CUAL TENDRÁ A SU CARGO LA VERIFICACIÓN, JUZGAMIENTO Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LAS OFERTAS, siendo las 10:00 horas del día jueves 01 de junio de 2017.

El Coordinador de la Comisión, propone que se verifiquen minuciosamente todos los documentos presentados por las firmas oferentes, y en el marco de las disposiciones legales, verificar si las ofertas se ajustan a los documentos legales, sustanciales y formales de la Licitación, conforme a lo establecido en los Artículos N° 60 y 61 del Decreto 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/2015), se da lectura a continuación:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado;
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes;
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda;
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61º.- Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:

a) Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.
4. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

2) Conforme al Acta de Apertura de Ofertas del Llamado a Contratación Directa N°09/2017 ID 329018 "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT" de fecha 29 de mayo de 2017, que se adjunta al presente informe, las ofertas recepcionadas se detallan a continuación:

Ítems	EMPRESA	HORA DE RECEPCIÓN	EXP. MESA DE ENTRADAS DGAF Nº	MONTO OFERTADO EN GS.
1	**ALUMICAVEL de David Ricardo Casola**	29/09/2017 07:35 Hs.	2189/2017	**155.000.000.-**
2	**MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A.**	29/05/2017 07:35 Hs.	2190/2017	**170.000.000.-**

DAVID VILLAR
Técnico
Dirección de Contrataciones

Arq. ANALÍA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam G. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Lic. Amada González de Muñoz
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

3) Seguidamente, se procede a verificar los recaudos legales presentados por los oferentes, para el posterior análisis de las ofertas.

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**ALUMICAVEL de David Ricardo Casola**	**MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A**
Formulario de Oferta * El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el Anexo D Formulario Nº 1.	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**
Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en el anexo D Formulario N°2 o bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	**CUMPLE.**	**CUMPLE**
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	**CUMPLE.**	**CUMPLE**
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	**CUMPLE.**	**CUMPLE**
II Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Físicas	**ALUMICAVEL de David Ricardo Casola**	**MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A**
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.- RUC	**CUMPLE (SIPE)**	**NO APLICA**
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	**CUMPLE**	**NO APLICA**
Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	**CUMPLE**	**NO APLICA**
III Documentos legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas.	**ALUMICAVEL de David Ricardo Casola**	**MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	**NO APLICA**	**CUMPLE.**
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	**NO APLICA"**	**CUMPLE.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	**NO APLICA**	**CUMPLE.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	**NO APLICA**	**CUMPLE.**
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	**NO APLICA**	**.CUMPLE.**
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	**NO APLICA"**	**CUMPLE.**
Otros documentos	**ALUMICAVEL de David Ricardo Casola**	**MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A**
Los balances generales firmados por un contador público matriculado de los 3 ejercicios (2013 – 2014 - 2015).	**CUMPLE**	**CUMPLE.**
El Oferente debe garantizar por Declaración Jurada que cuenta con Soporte Técnico Especializado dentro del territorio nacional, insumos y repuestos de los equipos ofertados	**CUMPLE**	**CUMPLE.**
Copia simple de facturas y/o contratos, por provisión de embarcación tipo lancha para cumplir con las especificaciones del Anexo C de este Llamado, con sus respectivas recepciones finales y/o certificados de cumplimiento satisfactorio. Podrán presentarse la cantidad que fuese necesarios para acreditar un volumen de los años 2013, 2014, y 2015, equivalente al 30% de la oferta como mínimo, los mismos podrán ser de entidades públicas y/o privadas. (En caso de no cumplir con el volumen mínimo requerido, la oferta será desestimada	**CUMPLE**	**NO CUMPLE.**
Copia del Certificado de Origen Nacional emitido por el MIC. Se aclara que la no presentación de la misma no será causal de descalificación	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE.**

DAVID VILLALBA
Técnico
Dirección de Contrataciones

CONCLUSIONES

En base a los antecedentes, el Comité de Evaluación recomienda:
Declarar DESIERTA la Contratación Directa N° 09/2017 ID 329018 para la "ADQUISICIÓN DE EMBARCACIÓN TIPO LANCHA PARA EL CEMIT"; debido a que ninguna de las ofertas cumplen con todos los requisitos estipulados en el Pliego de Bases y Condiciones.
El Artículo 30 de la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" **Declaración de Licitación Desierta "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos":** inc. b) *Que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas; inc. c) Que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente Ley;*

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico
Dirección de Contrataciones

C.P. Miriam G. Unzain M.
Directora
Dirección de Presupuesto U.N.A.

Lic. Ariana González de Ibáñez
Directora
Dirección de Contabilidad - UNA

Lic. Luz M. Teresita Martínez G.
Directora de Contrataciones
Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - UNA

Prof. Msc. José Coronel Ruiz Díaz
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La empresa **ALUMICAVEL DE David Ricardo Casola** presenta oferta por ₲ 155.000.000.- (Guaraníes ciento cincuenta y cinco millones), y la empresa **MAYO ALUMINIO Y ACCESORIOS S.A** presenta oferta por ₲ 170.000.000.- (Guaraníes ciento setenta millones)
Ambos oferentes presentan ofertas por encima del monto referencial del presente Llamado, las que superan la modalidad de Contratación Directa.

ELABORACIÓN DE INFORME

El presente informe fue elaborado en base a lo estipulado en el Inc. b) del Art. 30 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 64° del Decreto N° 21.909/03 (Modificado por el Decreto 3719/15), y disposiciones concordantes, cumpliendo expresamente con las disposiciones normativas establecidas en dicho articulado, por el Comité de Evaluación del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción en el Campus de San Lorenzo, siendo las 10:30 horas del día jueves 8 de junio de 2017.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. LUZ MARIA TERESITA MARTINEZ G.
Directora de Contrataciones

Prof. MSC. JOSE ANIBAL CORONEL RUIZ DIAZ
Director General - DGAYF

Lic. AMADA GONZALEZ DE MUÑOZ
Directora de Contabilidad

C.P.MIRIAN CELESTE UMZAIN MARTINEZ
Directora de Presupuesto

Arq. ANALIA ESTAQUE
Técnico de Contrataciones

DAVID JOAQUIN VILLAR
Técnico de Contrataciones

Econ. MIRIAM YEGROS
Técnico de Contrataciones